

Política de Medioambiente: por un mundo más verde



Pacto Mundial
Red Española



ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	3
I. OBJETIVOS	4
II. ALCANCE	4
III. PRINCIPIOS GENERALES DE ACTUACIÓN	5
IV. COMPROMISO QUE ADQUIERE LA ORGANIZACIÓN CON ESTA POLÍTICA	7
V. DIÁLOGO Y PARTICIPACIÓN DE LOS GRUPOS DE INTERÉS	8
VI. SUPERVISIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA POLÍTICA	9

La Red Española del Pacto Mundial es la propietaria del contenido de este documento y tiene reservados todos los derechos de traducción y/o reproducción total o parcial de la publicación por cualquier medio, que ha de realizarse citando siempre a la organización como fuente. Este documento incluye contenidos propios de la Red Española del Pacto Mundial.



INTRODUCCIÓN

La Política de Medioambiente de la Red Española del Pacto Mundial complementa a la Política de Responsabilidad Social de la organización y pretende establecer los principios de actuación en materia ambiental y que guiarán el desarrollo de su actividad, prestación de servicios y relación con sus grupos de interés. La política toma como base principal los Diez Principios del Pacto Mundial y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030.

I. OBJETIVOS

La presente Política de Medioambiente recoge el compromiso de la Red Española del Pacto Mundial con la gestión responsable de los recursos y la mejora continua de sus actuaciones ambientales con el objetivo de fomentar un desarrollo sostenible respetuoso con el entorno.

El desarrollo de esta política **contribuye a cumplir con los siguientes objetivos:**

1.

Establecer el **compromiso firme** de la organización hacia el respeto y cuidado de un medioambiente sano, productivo, sostenible, seguro y resiliente.

2.

Desarrollar la actividad de la organización respetando los principios que la entidad promueve.

3.

Prevenir y minimizar los posibles riesgos ambientales de la entidad surgidos en el desarrollo de su actividad.

4.

Difundir los valores de la organización en materia medioambiental a todos sus grupos de interés.

II. ALCANCE

La Política de Medioambiente se aplica a todas las actividades de la entidad con independencia de su naturaleza y del lugar donde se desarrollen, e implica a todos los/as empleados/as de la Red Española del Pacto Mundial y a todas aquellas personas que actúen en su nombre y representación, como pueden ser los miembros de su Comité Ejecutivo.

La Política de Medioambiente debe, además, ser conocida por los clientes, proveedores, asesores y demás personas u organizaciones que se relacionen con la Red Española del Pacto Mundial.

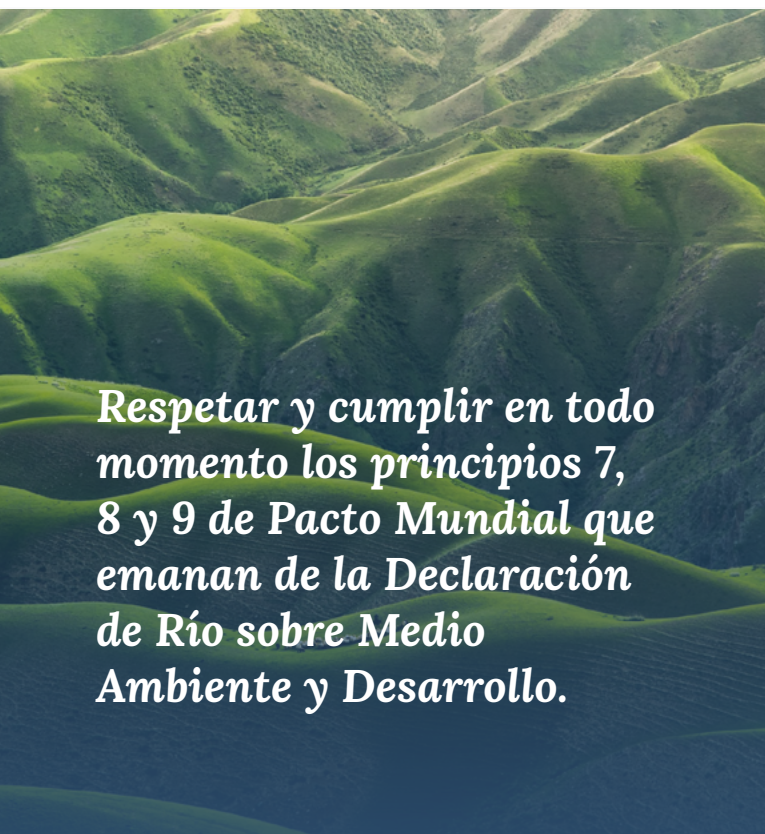


III. PRINCIPIOS GENERALES DE ACTUACIÓN

Los principios generales de actuación de la organización están basados en los Diez Principios del Pacto Mundial y la contribución a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). Además, estos principios recogen la esencia del resto de políticas y normativas de la organización que serán de aplicación en todas las relaciones que desarrolle la entidad. Los principios generales de actuación son los siguientes:

■ **Los Diez Principios del Pacto Mundial**

Los Principios del Pacto Mundial de Naciones Unidas recogen el compromiso empresarial en Diez Principios relacionados con los derechos humanos, las normas laborales, el medioambiente y la lucha contra la corrupción. De forma especial se tienen en cuenta para esta política los Principios 7, 8 y 9 relacionados con el medioambiente.



Respetar y cumplir en todo momento los principios 7, 8 y 9 de Pacto Mundial que emanan de la Declaración de Río sobre Medio Ambiente y Desarrollo.



MEDIOAMBIENTE

Principio 7: “Las empresas deberán mantener un enfoque preventivo que favorezca el medioambiente”.

La organización se compromete con el respeto y cuidado del medioambiente, actuando siempre de acuerdo con lo establecido en las leyes y normas sobre protección medioambiental.

Principio 8: “Las empresas deben fomentar las iniciativas que promuevan una mayor responsabilidad ambiental”.

La organización realizará su actividad basándose en los principios de conservación y preservación del medioambiente. De esta forma, se valora siempre el impacto ambiental de cualquier acción y se colaborará con aquellos proyectos e iniciativas enfocadas a la prevención ambiental.

Principio 9: “Las empresas deben favorecer el desarrollo y la difusión de las tecnologías respetuosas con el medioambiente”.

La organización apuesta en el desarrollo de su actividad por las tecnologías menos contaminantes o de fuentes renovables.

■ Los Objetivos de Desarrollo Sostenible

Los Objetivos de Desarrollo Sostenible son junto a los Diez Principios vistos anteriormente, otro pilar fundamental de la organización que marcan sus principios de actuación y orienta el desarrollo de su actividad a alcanzar la máxima contribución de los mismos. Por ello, todas las acciones puestas en marcha por la organización tendrán en cuenta el posible impacto directo e indirecto en los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Además de los principios generales mencionados, se tiene presente en todas las líneas estratégicas de la organización otros principios, resoluciones o acuerdos en materia ambiental, por ejemplo, el Acuerdo de París en materia de Cambio Climático o los **Principios para un Océano Sostenible** relativos a la protección de los ecosistemas marinos.

La organización actuará siempre de acuerdo con lo que establezca la legalidad aplicable para promover y defender sus intereses y en función de su [Protocolo de Buen Gobierno y toma de decisiones de actuación](#).

La Red Española del Pacto Mundial apuesta por la transparencia en todas las acciones que desarrolla y, por ello, de forma anual elabora su memoria de actividades, su estado de información financiera el cual es auditado y está a disposición de todas las partes interesadas, y el Informe de Progreso. Este último incluye, entre otra información, objetivos e indicadores de desempeño ambiental.

La organización mantiene comunicaciones fluidas con todos sus grupos de interés a través de los diferentes canales disponibles y está abierta a ampliar información sobre cualquier cuestión ambiental que genere un interés especial o tratar posibles incumplimientos en la materia.



**OBJETIVOS
DE DESARROLLO
SOSTENIBLE**



IV. COMPROMISOS QUE ADQUIERE LA ORGANIZACIÓN CON ESTA POLÍTICA

- Velar por el cumplimiento **normativo nacional e internacional** en materia de medioambiente cumpliendo con los requisitos legales aplicables al tipo de actividad y otros compromisos voluntarios adquiridos en materia de medioambiente.
- **Identificar y minimizar los posibles riesgos ambientales** derivados del desarrollo de la actividad de la organización.
- **Reducir la huella ambiental** aplicando una mejora continua en nuestra actividad y servicios prestados.
- **Actuar activamente en la lucha contra el cambio climático:**

Calculando y reduciendo en la medida de lo posible **la huella de carbono** de nuestros eventos y actividades.

Impulsando iniciativas que permitan **compensar las emisiones de CO2**.

Fomentando el **uso de energías renovables** o menos contaminantes.

- Respetar y fomentar la **conservación de la biodiversidad** marina y terrestre.
- Aplicar **principios y buenas prácticas ambientales** en todas las actuaciones y actividades.
- Incentivar el **uso y la compra de productos y servicios sostenibles** y energéticamente eficientes.
- Fomentar la **economía circular** dentro de la organización y promover el consumo responsable.
- Medir el desempeño ambiental estableciendo **objetivos e indicadores de seguimiento** para poder gestionar los impactos ambientales de la organización.
- Comunicar en materia ambiental y **contribuir a la sensibilización y formación** ambiental de todos nuestros grupos de interés, transmitiendo la importancia de actuar de forma responsable y respetuosa con el medioambiente, en especial:

Formar y sensibilizar a los/as empleados/as, haciéndoles partícipes de la política ambiental y compartiendo la información necesaria para que todas las personas de la organización tengan en cuenta el impacto del medioambiente en sus actividades laborales diarias.

Apoyar actividades de voluntariado corporativo relacionadas con el medioambiente.

Difundir la política ambiental y nuestros criterios de compra responsable **entre los proveedores de bienes y servicios** para asegurar su cumplimiento.

Difundir la política ambiental y compartir nuestras acciones ambientales **entre las entidades adheridas a la iniciativa y el resto de grupos de interés**.

- **Promover y crear alianzas** que promuevan iniciativas enfocadas a la sensibilización y prevención ambiental.
- Tener presente un **enfoque ambiental en todas las líneas estratégicas** de la organización.

V. DIÁLOGO Y PARTICIPACIÓN DE LOS GRUPOS DE INTERÉS

La ética y el diálogo transparente con las partes interesadas es un valor fundamental con el que la entidad está plenamente comprometida. Para poder desarrollar este diálogo de forma efectiva disponemos de diferentes canales de comunicación como son:



PÁGINA WEB

La página web de la organización donde se recoge información sobre todas las actividades desarrolladas por la entidad e incluye un buzón de sugerencias donde las partes interesadas puedes solicitar información.



ENCUESTA DE SATISFACCIÓN

Encuesta anual de satisfacción a entidades adheridas a la iniciativa.



CORREO ELECTRÓNICO

El correo electrónico de la asociación (asociacion@pactomundial.org) disponible en la web corporativa.



REDES SOCIALES

Diferentes redes sociales como twitter, instagram, youtube, facebook o LinkedIn.



TELÉFONO GRATUITO

Teléfono gratuito también disponible en la web corporativa.



MEMORIA CORPORATIVA



EVENTOS Y JORNADAS



INFORME DE PROGRESO



VI. SUPERVISIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA POLÍTICA

Con el objetivo de supervisar y garantizar el cumplimiento de la Política de Medioambiente, además de contar con una responsable de medioambiente que velará por la correcta implantación de esta política, el Comité Ejecutivo de la Red Española será informado periódicamente por parte de la Dirección General de cualquier incumplimiento, duda o sugerencia en relación con la presente Política. El Comité Ejecutivo será el que, valorando la información remitida, actuará en consecuencia ampliando o modificando la política para adaptarse a las necesidades manifestadas por las partes interesadas.

Finalmente, es importante destacar que la Política de Medioambiente se adaptará a cualquier política o documento desarrollado por el Pacto Mundial de Naciones Unidas.





Pacto Mundial Red Española

El Pacto Mundial de Naciones Unidas es una iniciativa internacional que promueve implementar Diez Principios universalmente aceptados para promover el desarrollo sostenible en las áreas de derechos humanos y empresa, normas laborales, medioambiente y lucha contra la corrupción en las actividades y la estrategia de negocio de las empresas. Además, cuenta con el mandato de la ONU para promover los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) en el sector privado. La Red Española es, desde su creación, una de las primeras plataformas nacionales del Pacto Mundial y la red local con mayor número de firmantes.

pactomundial.org

asociacion@pactomundial.org

[@pactomundial](https://www.instagram.com/pactomundial)